Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2010
Contratación Directa por Vía de la Excepción *N° 09/10*
"RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE AUDITORÍA ACL Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES AUDIT.EXCHANGE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 07:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 316/2010 de fecha 12 de mayo de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **Contratación Directa por Vía de la Excepción *N° 09/10*, "RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE AUDITORÍA ACL Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES AUDIT.EXCHANGE"**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abog. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abog. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Pedro Velázquez, Representante de la Coordinación Informática de la SET.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: SYS & CON S.A.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que:

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2010
Contratación Directa por Vía de la Excepción *N° 09/10*
"RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE AUDITORÍA ACL Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES AUDIT.EXCHANGE"

CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 9/10
RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE AUDITORÍA Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES *AUDIT.EXCHANGE*.-

N°	*DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO*	*EMPRESA OFERENTE*	
		SYS & CON S.A.	
		Cumple	**No Cumple**
10.a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**Cumple**	
10.b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**	
10.c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**	
10.d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	**Cumple**	
10.e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	**Cumple**	
10.f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**Cumple**	
10.g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**Cumple**	
10.h	Anexo 4 "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.". Debidamente firmado especificando la contratación a la que se presenta, y el nombre de la convocante.	**Cumple**	

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **SYS & CON S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **SYS & CON S.A.** la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones del servicio ofertado, además de los plazos para la ejecución del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
DIG.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Pedro Ramón Velázquez Ferreira
Jefe de Dpto. de Tecnología
Coordinación Informática - SET

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2010
Contratación Directa por Vía de la Excepción *N° 09/10*
"RENOVACIÓN DEL SOPORTE DE AUDITORÍA ACL Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES AUDIT.EXCHANGE"

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité recomienda la adjudicación a la empresa **SYS & CON S.A.** por un monto de (Gs. 21.112.960.-) ***Guaraníes Veinte y un Millones Ciento Doce Mil Novecientos Sesenta.***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abog. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.

Abog. Norma Pool
Coordinadora Interino de la C.U.O.C.

Lic. Pedro Velázquez
Representante C.I de la SET